

Ceinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

fiador lego y llano de d.^{no} Joaquín Pareja, y que en
fianza la ejecución para que en ~~el~~ ~~oficio~~ ~~de~~ ~~registro~~
de registro que tiene en este Ille Ayuntamiento, hipotecado
cando a este fin propiedades de su pertenencia, y que
mediante aque por parte de Pedro Montiel Na
barro se havia echo nueva fianza ala Respon
bilidad de dicho oficio, segun resultaba de la copia
de Escritura que con dicho memorial presentada
suplicaba a V.^{ra}, que para poder usar librement
de sus fincas, como le combiniere, se le viera ad
tir las referidas nuevas fianzas, y aprobarlas,
atencion a ser mas quantiosas que las que el
dho.

Para resolver sobre esta pretension Acordó
V.^{ra} que previamente le informase, y con este
motivo le reconocida la nueva Escritura de
fianza, y que refiriendo dho fiador Pedro Montiel

